

diez y ocho dias del mes de Enero de mil setecientos y ochenta años se juntaron a consejo los Señores Donca Justicia y Reximiento se ella en la sala que acostumbrada para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad bien y justicia de esta Republica en arauco el Señor Don Alonso Alcantara Perez de Uca Rexidor perpetuo de esta Ciudad y Hereniente de Convidos en ella que como tal Señor para este efecto la Real Jurisdiccion por ocupacion del Señor Don Garbana de Aranda Convidos y propiedades que lo enclaman y los señores Joseph Garcia Rubra, Don Genes de Uoya, Don Antonio Ferrer, Don Genes Garcia Alcantara, y Don Antonio Fernandez Valera Rexidores

Memorial de los fabricantes de suarteria de Almararon

Haviendose visto en este Ayuntamiento la carta orden que ha dirigido el Sr. Intendente de la Provincia de fecho de que con los documentos que incluye satisfaga mutuamente entre Ciudad y el Tenorero del Comun, para poderle ejecutar con todo acierto y escrupulosidad de la Intendencia pretension de los Intendados que comparen de fabricantes de suarteria. Ha acordado que los señores Don Joseph Garcia de Almararon y Don Genes de Uoya tenedores

*[Signature]*

